



**Trigésimo quinto
período de sesiones
de la CEPAL**

2014 Lima, 5 a 9 de mayo

Distr.
GENERAL

LC/G.2592(SES.35/9)
5 de abril de 2014

ORIGINAL: ESPAÑOL
2014-201

COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR

Temario provisional anotado
7 de mayo de 2014



NACIONES UNIDAS



1. Elección de la Mesa

Conforme a las disposiciones del Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y según la práctica establecida, corresponde como primera actividad de las delegaciones elegir entre los representantes a un Presidente, dos o más Vicepresidentes y un Relator para dirigir los trabajos de este Comité.

2. Aprobación del temario provisional

Los delegados tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional (LC/G.2591(SES.35/8)). Los delegados de los Estados miembros podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el Reglamento de la CEPAL.

3. Informe de las actividades de cooperación

La Secretaría de la CEPAL presentará a consideración de las delegaciones el informe de las actividades de cooperación. En el documento se exploran las características de la cooperación Sur-Sur y la asistencia multilateral canalizada a través de las Naciones Unidas.

Documento de trabajo:

- Informe de las actividades de cooperación técnica realizadas por el sistema de la CEPAL durante el bienio 2012-2013 (LC/G.2593(SES.35/10))

4. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur durante el período 2012-2013

Se presentarán los avances de los trabajos que concentraron los esfuerzos de la Mesa en el período comprendido entre septiembre de 2012 y diciembre de 2013, en dos ámbitos, a saber:

- a) cálculo de las brechas estructurales: se presentarán los avances en la aplicación de la metodología de análisis en Costa Rica;
- b) indicadores para la medición de la cooperación Sur-Sur: se presentarán los avances en el diseño y la aplicación de la metodología sobre la base de estudios de caso del Perú, coordinados por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Documento de trabajo:

- Cooperación Sur-Sur. Nota de la Secretaría (LC/G.2602(SES.35/13))

Documentos de referencia:

- Los países de renta media: un nuevo enfoque basado en brechas estructurales. Nota de la Secretaría (LC/G.2532(SES.34/11))
- Informe de la primera reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur (LC/L.3573)
- Informe de la segunda reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur (LC/L.3657/Rev.1)
- Informe de la tercera reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur (LC/L.3772)

5. La cooperación internacional para la igualdad

En este punto se llevará a cabo un diálogo sobre las políticas públicas para la igualdad en América Latina y el Caribe con los organismos donantes que trabajan con la CEPAL.

6. Consideración y aprobación de las resoluciones del Comité de Cooperación Sur-Sur